

Córdoba, 22 OCT 2018

Ref. CUDAP: EXP- UNC: 0033784/2018

VISTO

El EXP-UNC 0033784/2018 donde se solicita la aprobación de la Práctica Preprofesional en el Instituto de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

- Que las prácticas solicitadas se desarrollaron de acuerdo a los objetivos establecidos para la formación académica y profesional de los estudiantes de la FCC;
- Que desde la Secretaría Académica de la FCC se llevó adelante el seguimiento y acompañamiento del alumno seleccionado;
- Que la Práctica ha sido coordinada desde la Secretaría Académica por la Sub Secretaria Mgter. Laura Vargas y administrativamente por la agente nodocente Lic. Marina Ferrari;
- Que el Lic. Santiago Andraos ha sido el responsable de la evaluación de los practicantes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certificar la participación en las Prácticas Preprofesionales, acreditando un total de **90 horas reloj** de los alumnos: **JULIETA ALLEMANDI, DNI 39689743; DELFINA BOGLIOTTI, DNI 39544434; FERNANDA FERNANDEZ, DNI 27551865; SILVINA JUNCOS, DNI 37096213; MARÍA EUGENIA LORENZATI, DNI 39327172; GIULIANA MERCOL, DNI 37822810** y acreditando un total de **60 horas reloj** de los alumnos **BRUNO GIGLIOTTI, DNI 38734183** y **ROCÍO ZALAZAR IRUBETAGOLLENA, DNI 36430400**. Quienes desarrollaron su práctica de aprendizaje en el Instituto de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en los meses de agosto y octubre 2018., realizando tareas como; construcción y articulación de bases de datos, contacto con Universidades y Defensorías de Iberoamérica, organización y cobertura en redes sociales de eventos, fotografías, arte diseño y post producción.

ARTÍCULO 2º: Reconocer a la Sub Secretaria Mgter. Laura Vargas, la tarea de

))

Coordinación Académica.

ARTÍCULO 3º: Reconocer al Lic. Santiago Andraos como responsable de la evaluación del practicante.

ARTÍCULO 4º: Reconocer a la Lic. Marina Ferrari, agente nodocente de planta permanente (legajo 45.101), en la coordinación administrativa.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Notificar a los interesados. Oportunamente, archívese.


Dra. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1013



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba